Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 24 de Mayo de 2.007

Expediente N° 8.231 / 06

RES. C. D. N° 220/ 07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Física 1 y;

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento Y Disciplina, cuyo texto se transcribe y que este Cuerpo aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria del día 23 de Mayo en curso;

"De acuerdo al despacho n° 9241(del 07/05/07 – fs.261 a 262 vuelta) esta Comisión aconseja:

01. Retrotraer el trámite del Concurso de Prof. Titular Dedicación Exclusiva en la asignatura Física 1 al cierre de inscripción de interesados (del 5/10/07 – fs. 166).

02. Fijar nuevo cronograma que permita la notificación fehaciente de los jurados (titulares y suplentes) informándoles explícitamente sobre los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

03. Permitir la ampliación de antecedentes a los dos postulantes inscriptos conforme al artículo 16 del Reglamento de Concurso de Prof. Regulares.

04. Considerar como nómina de Jurados la designada por Resolución CS 320/06 (fs. 62 de Expte. 8231/06 Cuerpo I)."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; en su sesión ordinaria del día antes mencionado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Retrotraer el trámite del Concurso de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en la asignatura Física 1 hasta la Res. D. 265/06 (fs. 166) que acepta la inscripción de los postulantes.

ARTÍCULO 2°: Fijar un nuevo cronograma, el cual debe permitir la notificación fehaciente de los jurados (titulares y suplentes) designados por Res. C.S. N° 320/06, cuya copia obra a fs. 62 de estas actuaciones, haciéndoles conocer, en forma explícita, las disposiciones contenidas en los art. 34°, 35° y 36° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares.

ARTÍCULO 3°: Hacer conocer a los aspirantes inscriptos que, conforme a lo dispuesto en al art. 16° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, aprobado por Res. 350/87 y sus modificatorias, le asiste el derecho de ampliar sus antecedentes hasta que el jurado se constituya.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber fehacientemente a todos y cada uno de los jurados designados por la Res. C.S. N° 320/06, a los aspirantes: Dr. Víctor Passamai y Dr. Luis Cardón y al Departamento de Física.

NV
mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS